

PROCESO EJECUTIVO N° 2017-00395

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho el proceso 2017-00305, informando que se allega memorial del curador. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el curador ad – litem allega comunicación en la que informa que acepta la designación realizada informando la dirección electrónica correspondiente, señalando adicionalmente que en su ejercicio profesional ha representado a la parte ejecutante en procesos ante la jurisdicción ordinaria laboral.

Al respecto, sea del caso señalar que lo manifestado no encuadra dentro de lo límites establecido en el artículo 48 del C.G.P., razón por la cual la designación del curador ad-litem no se encuentra afectada y para continuar el trámite correspondiente se dispone que por Secretaria se remita el vínculo del expediente digital al apartado electrónico juanblancorin@gmail.com a efectos de que proceda a ejercer el derecho a la defensa de la entidad demandada, dentro del término legal respectivo.

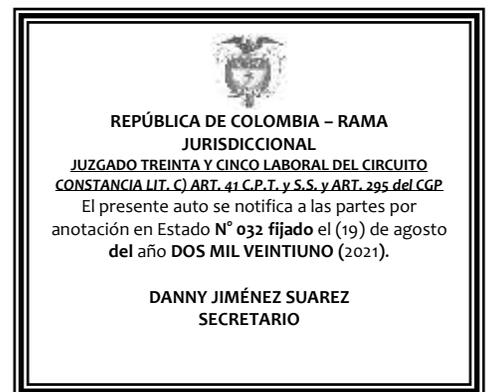
Adicionalmente, por secretaria procédase a realizarse la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RAFAEL MORA ROJAS

egs



Firmado Por:

Rafael Camilo Mora Rojas
Juez Circuito
Laboral 035
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e7f54aa37aa03c207f0e03af3c38f08a7fc019ff712501840da44ffd840c60**

Documento generado en 17/08/2021 01:00:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>